
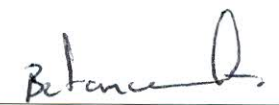




FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.096/2017
3	JULIO	2017		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CHAUTLAZA, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAU130918C48	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE SAN LUIS TLATILCO NÚMERO 2, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): CALLE SAN LUIS TLATILCO NÚMERO 2, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.		
TELÉFONO: 0155 53 12 97 60	TELEFAX: 0155 5312 9760	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO LUIS ZAPATA LLABRES Y CONSORCIO MISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 100 110, LIBRO 2 044, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 099, CON SEDE EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: EDGAR ISMAEL BETANCOURT BARRÓN		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: PODER NOTARIAL NÚMERO 101 185, LIBRO 2 079, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2014, PASADO ANTE FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 099, CON SEDE EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
GIRO COMERCIAL: CONGRESOS Y CONVENCIONES	SUBGIRO COMERCIAL: ASAMBLEAS; CONGRESOS Y CONVENCIONES	
ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALIZADOS		
NÚMERO DE REQUISICIÓN: DP-411/2017, DP-412/2017	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SEIEM-AD-021/2017	FALLO: 2017-06-30
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3831

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)											
<p>POR EL CONTRATANTE</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>C. DANTON ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> </div>	<p>POR EL CONTRATISTA</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>EDGAR ISMAEL BETANCOURT BARRÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p> </div>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">04</td> <td style="text-align: center;">Julio</td> <td style="text-align: center;">2017</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	04	Julio	2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN											
DÍA	MES	AÑO									
04	Julio	2017									


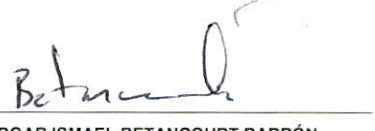
Recibi 1 tanto original de contrato
 Edge Ismael Betancourt Barron
 04-Julio-2017 Betm-Q



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.096/2017
3	JULIO	2017		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO UNO.
DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PARA LA DP-411/2017 EL 12 DE JULIO DE 2017 Y PARA LA DP-412/2017 EL 06 DE JULIO DE 2017.
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL HOTEL MISIÓN UBICADO EN SAN LUIS TLATILCO NÚMERO 2 ESQUINA GUSTAVO BAZ 47, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, C.P. 53370, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.
IMPORTE (NÚMERO Y LETRA): \$248,220.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SEIEM.
PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO) POR ESCRITO: SERÁ POR UN PERIODO DE 12 MESES, POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS O EN SU CASO, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA, LA GARANTÍA DE LA CALIDAD CUBRIRÁ LOS SERVICIOS OFERTADOS, INCLUYENDO CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN II, 129 Y 130 DE SU REGLAMENTO; LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10.0 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO Y/O GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA. ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE DE INCUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN LA FECHA DE INICIO DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA ANTES SEÑALADAS Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO. CUANDO LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA SUSPENSIÓN DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)										
<p>POR EL CONTRATANTE</p>  <p>C. DANTON ARAUJO GUZMÁN COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>EDGAR ISMAEL BETANCOURT BARRÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04</td> <td>Julio</td> <td>2017</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	04	Julio	2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
04	Julio	2017								



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		SEIEM/DA/ADQ.096/2017
3	JULIO	2017		

REQ.	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DP-411/2017	3831060470-001	<p>--- CONGRESOS Y CONVENCIONES ---</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 180 PERSONAS, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES QUE PARTICIPARÁ EN EL CICLO DE CONFERENCIAS EN TEMAS DE ACTUALIDAD, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017, CONFORME LO SIGUIENTE:</p> <p>CON UN HORARIO DE 08:00 A 18:00 HRS. PARA 180 PERSONAS. SE REQUIERE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A LAS 08:00 HRS SERVICIO DE DESAYUNO EMPLATADO QUE CONSTA DE: JUGO, FRUTA, PLATO FUERTE, PAN Y CAFÉ. - SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO (CAFÉ, REFRESCO, TÉ, PASTAS, AGUA EMBOTELLADA) CON UN HORARIO DE 08:00 A 18:00 HS. - ASIMISMO SE REQUIERE DE LAS 14:30 HRS. A 15:30 SERVICIO DE COMIDA EN TRES TIEMPOS, POSTRE Y CAFÉ. - SE REQUIERE SALÓN DE SESIONES DE LAS 08:00 A 18:00 HRS, CON MONTAJE TIPO ESCUELA Y HERRADURA. - SERVICIO DE MANTELERÍA, MESAS SILLAS PARA LA CANTIDAD MENCIONADA, SONIDO, DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PANTALLA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA: NOM-111-SCFI-2005. 	SERVICIO	1	\$101,439.66	\$101,439.66
DP-412/2017	3831060471-001	<p>--- CONGRESOS Y CONVENCIONES ---</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 200 PERSONAS, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES QUE PARTICIPARA EN LA EVALUACIÓN DE PROCESOS Y LINEAMIENTOS DE LAS SUBDIRECCIONES DE SERVICIOS REGIONALES DE ECATEPEC, NAUCALPAN, NEZAHUALCÓYOTL Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALIZADOS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2017, CONFORME LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON UN HORARIO DE 08:00 A 18:00 HRS. PARA 200 PERSONAS. SE REQUIERE LO SIGUIENTE: - A LAS 08:00 HRS SERVICIO DE DESAYUNO EMPLATADO QUE CONSTA DE: JUGO, FRUTA, PLATO FUERTE, PAN Y CAFÉ. - SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO (CAFÉ, REFRESCO, TÉ, PASTAS, AGUA EMBOTELLADA) CON UN HORARIO DE 08:00 A 18:00 HRS. - ASIMISMO SE REQUIERE DE LAS 14:30 HRS. A 15:30 SERVICIO DE COMIDA EN TRES TIEMPOS, POSTRE Y CAFÉ. - SE REQUIERE SALÓN DE SESIONES DE LAS 8:00 A 18:00 HRS, CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, SERVICIO DE MANTELERÍA, MESAS SILLAS PARA LA CANTIDAD MENCIONADA, SONIDO, DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PANTALLA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA: NOM-111-SCFI-2005. 	SERVICIO	1	\$112,543.10	\$112,543.10

SUBTOTAL:	\$213,982.76
IVA:	\$34,237.25
TOTAL:	\$248,220.01

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES DE: \$248,220.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE

C. DANTON ARAUJO GUZMÁN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL CONTRATISTA

EDGAR ISMAEL BETANCOURT BARRÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
04	Julio	2017